

Docentes a Dedicación Exclusiva en el marco de la normativa UMSS



DPPYS – DICYT – DISU – DPA

Agosto de 2019

Docentes a Dedicación Exclusiva

Normativa legal:

1. Reglamento General de la Docencia - RCU N° 40/90.
2. Reglamento de la Carga Horaria UMSS - RCU N° 40/90.
3. Procedimiento para nombramiento de docentes a dedicación exclusiva UMSS - R.C.U. N° 32/98.
4. Reglamento del Régimen Académico Docente CEUB.
XII Congreso de Universidades (2013 - 2014).

Docentes a Dedicación Exclusiva

Reglamento General de la Docencia RCU N° 40/90 de 8/10/1990

Artículo 39.

El docente a dedicación exclusiva es aquel profesional que por proceso de selección y Admisión o invitación de las autoridades de la Universidad Mayor de San Simón, ejerce sus funciones profesionales, exclusivamente a los servicios de las tareas académicas de la Universidad.

Artículo 41

El docente a dedicación exclusiva es aquel que dicta una o mas materias o asignaturas y participa en un proyecto de investigación, extensión y/o producción

Artículo 42

El docente a dedicación exclusiva dividirá su tiempo de la siguiente manera: un mínimo de 8 horas pizarra semanales en actividades de enseñanza-aprendizaje y el resto en programas de investigación y extensión.

Docentes a Dedicación Exclusiva

Reglamento de la Carga Horaria UMSS - RCU N° 40/90.

Artículo 4

Docente a dedicación exclusiva (D.E.) es el profesional que ejerce funciones de administración académica, enseñanza-aprendizaje, investigación, interacción social y/o producción, exclusivamente al servicio de la Universidad, no pudiendo desempeñar ningún otro cargo en institución pública o privada.

Artículo 5 Los docentes a dedicación exclusiva se clasifican en:

- a) Docentes que cumplen labores directamente relacionadas con el proceso enseñanza-aprendizaje, investigación, interacción social, producción o servicios. (no hay la figura de administración académica en estos casos)
- b) Docentes que además cumplen funciones de autoridades universitarias: Rector, Vice Rector, Decanos, Directores Académicos Universitarios, Directores Académico-Facultativos y de Escuela, Directores de Carrera, Jefes de Departamento, Jefes de Institutos de Investigación. (funciones de administración académica)

Docentes a Dedicación Exclusiva

Reglamento de la Carga Horaria UMSS - RCU N° 40/90.

Artículo 8°

El docente a dedicación exclusiva (D.E.) dividirá su jornada de trabajo de la siguiente manera: un mínimo de 8 horas pizarra/semana en actividades de enseñanza-aprendizaje y el resto en programas de investigación, extensión, producción y/o servicios. Se exceptúa de esta disposición a los docentes a dedicación exclusiva (D.E.) que ejercen cargos de autoridades académicas. (Administración Académica).

Artículo 10°

Los programas de Investigación o Interacción Social y las tareas de producción y servicios asignados al docente a dedicación exclusiva (DE) para ser autorizados y procederse al pago de haberes, deben contar previamente con el informe técnico, elaborado por la Dirección respectiva del Vice Rectorado. (Alerta)

Artículo 11°

La designación de un docente a dedicación exclusiva se hace con carácter anual para los profesores titulares u ordinarios y por el período de su invitación para los docentes extraordinarios. En ningún caso se designará docentes a dedicación exclusiva a quienes no posean Diploma Académico y Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura o Técnico Superior en el caso de la ETSA.

Docentes a Dedicación Exclusiva

**Procedimiento para nombramiento de docentes a dedicación exclusiva
UMSS – R.C.U. N° 32/98.**

Documentos:

1. Unidad Facultativa solicita a Depto de Presupuestos, certificación de disponibilidad de ítems de docentes a dedicación exclusiva.
2. Unidad Ejecutora y Director Académico solicitan al H.C.F. nombramiento de DDE, acompañando:
 - Documentación personal y profesional
 - Plan de trabajo
 - Seguimiento académico
 - Certificación de existencia de ítem
 - Desempeño profesional en gestión anterior
3. H.C.F emite Resolución solicitando a la DPA el nombramiento y acompañando documentación.

Docentes a Dedicación Exclusiva

**Procedimiento para nombramiento de docentes a dedicación exclusiva
UMSS – R.C.U. N° 32/98.**

Documentos:

4. DPA – DICYT – DISU, emiten informes técnicos de procedencia de la solicitud de nombramiento y envía a Vicerrectorado.
5. Vicerrectorado verifica y solicita a Rectorado la emisión de la Resolución de nombramiento de los docentes.
6. Rectorado considera y emite Resolución de nombramiento de DDE.
7. Depto. De Personal Académico recibe y desglosa la resolución

Docentes a Dedicación Exclusiva

Procedimiento para nombramiento de docentes a dedicación exclusiva UMSS – R.C.U. N° 32/98.

Formularios:

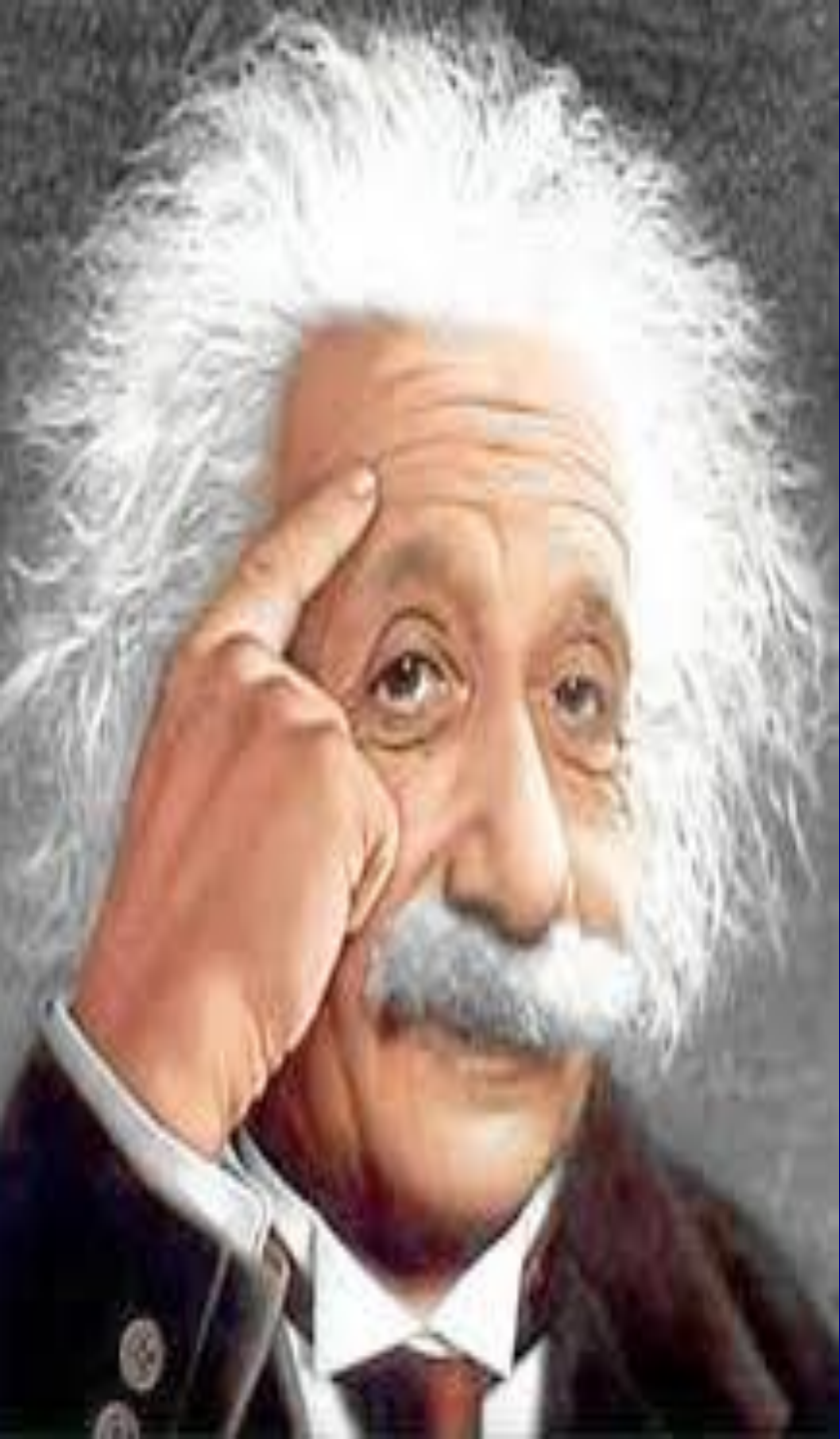
	Llenado Por	Firmado Por
1 F. Solicitud de Nombramiento DDE	Interesado	Director Academico Director Inst. Invest. Decano
2 F. Presentación del proyecto:	Interesado	-----
+ Datos generales y resumen del proyecto		Deberían firmar
+ Descripción del proyecto		Autoridades
+ Cronograma de actividades		Facultativas
+ Recursos humanos que se requieren		
+ Presupuesto del proyecto		

Docentes a Dedicación Exclusiva

Procedimiento para nombramiento de docentes a dedicación exclusiva UMSS – R.C.U. N° 32/98.

Formularios:

	Llenado Por	Firmado Por
3. F. Seguimiento Académico	Interesado	Director Academico Decano
4. F. de Seguimiento de Proyectos	No se llena en la designación, sino a media gestión y fin de gestión	
5. F. Descripción de Resultados del Proyecto	No se llena en la designación,	
6. F. Desempeño Personal	Director Académico o Director del Instituto	



Hasta la próxima!!!!!!